

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 6 de la línea CT 1 de Orellana.

Final: CT número 5 que se describe.

Tipo: Aera y subterránea.

Longitud: 0,082 y 0,2 kilómetros.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio-acero 3 x 54,6 milímetros cuadrados y aluminio 3 (1 x 50) milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Avenida del Pantano en Orellana la Vieja.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 22/0,38-0,22-0,127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto: 3.887.634 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11.830.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de septiembre de 1985.-El Jefe del Servicio, Fernando José Gómez Heras.-6.309-15 (69487).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

21286

RESOLUCION de 21 de agosto de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.795).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida General Goded, número 31, Palencia, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 20 KV, Herrera de Pisuerga-Alar del Rey-Nogales y derivaciones, de 16,061 metros de longitud, afectando a los términos de las localidades mencionadas y al barrio de San Quirce.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 21 de agosto de 1985.-El Delegado territorial en funciones, Jorge Font Ordóñez.-4.137-D (64883).

21287

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1985, de la Delegación Territorial de León, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 2.096 CL R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una acometida subterránea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 KV, con conductor aluminio, tipo DHV-12/20 KV, de 1 x 50 milímetros cuadrados de sección, con cuarenta metros de longitud, entroncado en la línea de «Iberduero, Sociedad Anónima», al centro de transformación de San José de Calasanz, finalizando en un centro de transformación de tipo lonja con transformador trifásico de 630 KVA, tensiones 13,2/20 KV, 380-220 V, y elementos de protección y maniobra que se instalarán en la calle del Mercado, número 6, de la localidad de la Robla.

Una variante de la línea actual centro de transformación de CTNE en La Robla, con conductor tipo DHV-12/20 KV de 1 x 50 milímetros cuadrados, trifásica a 13,2/20 KV, subterránea desde un apoyo junto a calle sin nombre, en las proximidades de la calle Real, con una longitud de 130 metros, por terrenos comunales urbanizables, finalizando en el nuevo centro de transformación de la calle del Mercado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 1 de septiembre de 1985.-El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis.-6.219-15 (68115).

21288

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1985, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.792).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Veinte de Febrero, número 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Modificación de línea aérea a 13,2 KV de 686 metros de longitud en el polideportivo de Ampudia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 3 de septiembre de 1985.-El Delegado territorial, Vicente Torrego Cañas.-6.164-15 (67854).